para q.e los pueblos abonen en el termino de otro dias las adehudos ala Subscripcion del vo
letin vajo apercib.to de Apremio. Y los Alc.des enterados acord.n q.e sin embargo de q.e este Pue
blo no adeuda mas q.e el ultimo trimestre cons.te lo satisfaga en dho.s inmediatos.

Sebio la Sr. Orn. q.e comunica el mismo Sr. por medio de dho. Boletin Cons.te 14. actuales, por la
cual determina el Sr. la Clase de Estudios y Libros de Enseñanza p.a las Vniversidades
y Colegios del Reyno con lo demas q.e expresa. Y los dhos. enterados acord.n su Cump.to

Y por ultimo se vio la Sr. orn. q.e comunica con fha. 22. p.r el mismo Boletin en el q.e Preside se
la Com.n de Armamento y Defensa en esta Prov.a para q.e forme un Estado de todos
los comprendidos en el Alistam.to Actual con la Clasificacion q.e expresa, y los dhos. Enter
ados acord.n q.e Sabrinosa remitir dho Estado en la mañana de hoy los 11. Sobr.
dicho Cordon.to Se forme dho. Estado y se remita Antes del 8. de Dic.e q.e prev.

Con lo q.e la Corp.on dio esta Sesion ord.a q.e firmam.s el Sr. Pres.te y Prov. de com
de q.e Yo el Sec.o Certifico =

Antonio Vanegas

Jose Ytamelon
Sec.o

Nota de oficio Sr. Gov.or Civil. Con fha. primero de Diciembre la hapuesto el oficio prev.o en Acta de 22. de Nov.e para el Sr. Gov.r Civil de esta Sobre dho. el pueblo de esta Contribuy.e, el qual se remite p.r el Correo ord.o de q.e Certifico =

Ytamelon

Sesion ordinaria En la Villa de Estepona à seis de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco. Vbi
cados en Sesion ordinaria los Sres. Dn. Antonio Vanegas, Alcalde Civil Presid.te, Dn. Ygnacio
Campillo Teniente, Josef Garcia Garrido, Pedro Ytalia, y Bartm.e Ytalia Regidores, y Procur.r
Sindico del Comun Indiv.o q.e componen la Ayuntam.to pleno acord.o los siguientes

Se vio la Sr. orden de Seis de Nov.e que comunica con fha. 14. del mismo p.r medio del Boletin
oficial del 26. el Sr. Governador Civil de la Prov.a por la cual previene q.e dho. se forme
la Subscripcion al Diario de Cortes mandado publicar p.r cuenta de la Empresa
Real en Calidad de p.r haora; Y los dhos. enterados y de lo q.e en tal oficial ordena dho.
Sr., Acordaron se Conteste q.e en esta Pob.n no hay personas particulares q.e quieran Sub.s
cribirse à dho. diario; pero q.e para q.e esta Corp.on ni el pueblo carezca en ningun
mento tan interesante está pronta à subscribirse acorta del fondo de Propios
siempre q.e su importe sea abonado en Cuentas, y de lo indique á donde á debe
rificarlo, estando à las resultas de lo q.e resolviese de q.e se dará Cuenta

Que hiso una Sr. orn. q.e comunica dho. Sr. con igual fha. p.r el mismo Boletin, por la cual